



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CANOAS

Reglamento de Competencias de Canotaje Slalom de la FIC

2013

Entrando en vigencia desde el 1 de Enero de 2013

*Traducido al Español de su texto original por la Confederación Panamericana de Canoas (COPAC)
Revisado por Jean Michel Prono; Presidente del Comité de Slalom de la FIC*

INTRODUCCION

El propósito de este documento es proveer la reglamentación que rige:

- a) Canotaje Slalom
- b) Organización de eventos de Canotaje Slalom

IDIOMA

El Inglés escrito es el único idioma aceptado para las comunicaciones oficiales, relativas a estas reglas de competición y a la conducción de todas las competencias de canotaje de velocidad de la FIC. En aras de la coherencia, la ortografía Británica, puntuación y gramática han sido utilizadas.

Cualquier palabra que pueda implicar el género masculino, también incluye el género femenino.

DERECHOS DE AUTOR

Este reglamento puede ser fotocopiado. Se han tomado grandes recaudos al escribir y verificar el reglamento desde su texto original, el cual puede ser encontrado en el sitio web de la FIC, www.canoeicf.com y también encontrado en su versión en castellano en el sitio web de la CONFEDERACION PANAMERICANA DE CANOAS (COPAC): www.copaonline.com. Por favor, no volver a componer tipográficamente sin consultar previamente.

ÍNDICE

Artículo		Página
CAPITULO I - REGLAS GENERALES		
1	OBJETIVO	7
2	COMPETENCIAS INTERNACIONALES	7
3	COMPETIDORES	8
4	CALENDARIO INTERNACIONAL DE COMPETENCIAS	9
5	PARTICIPACION MINIMA	9
CAPITULO II - CATEGORIAS - CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES -MARCAS COMERCIALES		
6	CATEGORIAS	10
7	EMBARCACIONES, PALAS, ACCESORIOS	11
CAPITULO III - ORGANIZACION Y REGULACION DE LAS COMPETENCIAS		
8	JUECES	13
9	DEBERES DE LOS JUECES	16
10	INVITACIONES	19
11	INSCRIPCIONES	19
12	ACEPTACION DE LAS INSCRIPCIONES	20
13	ORDEN DE PARTIDA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN FIC PARA SLALOM	20
14	FORMATO DE COMPETENCIA	21
15	PROGRAMA DE COMPETENCIAS	21
16	ALTERACION Y RETIRO DE INSCRIPCIONES	22
17	NUMEROS DE PARTIDA	22
18	INSTRUCCIONES PARA LOS JEFES DE EQUIPO	22
19	MEDIDAS DE SEGURIDAD	23
20	RECORRIDO	25
21	APROBACIÓN DEL RECORRIDO	26
22	ENTRENAMIENTO	27
23	PARTIDA	27
24	INTERVALO DE PARTIDA	27
25	PARTIDA EN FALSO	28
26	LLEGADA	28
27	SEÑALIZACION DE LAS PUERTAS	28
28	FRANQUEO	29
29	PENALIZACIONES	30
30	SEÑALES DE LOS JUECES	31

31	DESPEJE DEL RECORRIDO	31
32	VUELCO / VUELCO Y ABANDONO	31
33	CRONOMETRAJE	31
34	CALCULO Y PUBLICACION DE RESULTADOS	32
35	EMPATE	33
36	PROTESTAS	34
37	APELACION AL JURADO	35
38	APELACION AL DIRECTORIO DE LA FIC	36
39	DESCALIFICACION POR LA MANGA	36
40	DESCALIFICACION POR TODA LA COMPETENCIA	37

CAPITULO IV - REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS DEL MUNDO SENIOR

41.1	ORGANIZACION	38
41.2	PARTICIPACION	39
41.3	FORMATO DE COMPETENCIA	39
41.4	PROGRAMA DE COMPETENCIAS	40
41.5	INVITACIONES	40
41.6	INSCRIPCIONES	40
41.7	ACEPTACION DE INSCRIPCIONES	40
41.8	ORDEN DE PARTIDA Y NUMEROS DE DORSALES	41
41.9	PROGRAMA	41
41.10	JUECES	41
41.11	RECORRIDO	42
41.12	CRONOMETRAJE	43
41.13	ANTI-DOPAJE	43
41.14	PREMIOS	43
41.15	RESULTADOS Y REPORTES	44

CAPITULO V - REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS DEL MUNDO JUNIOR Y SUB-23

42.1	PROPOSITO	45
42.2	LIMITE DE EDAD	45
42.3	PRUEBAS POR EQUIPOS	45

CAPITULO VI - REGLAS ESPECIALES PARA JUEGOS OLIMPICOS

43	REQUERIMIENTOS PARA JUEGOS OLIMPICOS	46
----	--------------------------------------	----

CAPITULO VII - REGLAS ESPECIALES PARA COPAS DEL MUNDO

44.1	PROPOSITO	47
44.2	ORGANIZACION	47
44.3	INSCRIPCIONES	48
44.4	COMITÉ DE DISEÑO DE RECORRIDO	48

44.5	ORDEN DE PARTIDA Y NUMEROS DE DORSALES	48
44.6	JUECES FIC PARA WCS	48
44.7	DEBERES DE LOS JUECES FIC	49
44.8	PREMIACION DE LA COPA DEL MUNDO DE SLALOM	49
44.9	PREMIOS	50

LISTA DE ABREVIATURAS

COMPETIDOR	Competidor Hombre o Mujer
FEDERACION	Federación Nacional miembro de la FIC
FIC	Federación Internacional de Canoas
IJCSL	Juez Internacional de Canotaje Slalom
JCSL FIC	Juez de Canotaje Slalom FIC
CSLC	Comité Técnico de Canotaje Slalom
WCH	Campeonato del Mundo
WCS	Series de Copas del Mundo
COMPETENCIA	Campeonato del Mundo, Copas del Mundo y Eventos Internacionales
CATEGORIAS	Kayak Hombres (KH), kayak Mujeres (KM), Canoa Hombres (CH), Canoa Mujeres (CM)
EVENTOS	Individuales: K1H, K1M, C1H, C1M, C2H Y C2M. Por Equipos: K1Hx3, K1Mx3, C1Hx3, C1Mx3, C2Hx3, C2Mx3
(DSQ-R)	Descalificación por la manga
(DSQ-C)	Descalificación por toda la Competencia
[RG]	Regla General (aprobada por el Congreso)
[RT]	Regla Técnica (aprobada por el Directorio)

CAPITULO I -REGLAS GENERALES

1 OBJETIVO

[RG]

1.1 El objetivo de la competencia de slalom es franquear un recorrido en un río, determinado por puertas, sin cometer faltas, en el menor tiempo posible.

2 COMPETENCIAS INTERNACIONALES

[RG]

2.1 Todas las competencias anunciadas como Internacionales, deberán llevarse a cabo de acuerdo a la reglamentación de la FIC.

2.1.1 Siempre se considerara como internacional a las Competencias organizadas por una federación o alguna de sus asociaciones afiliadas, en el caso que competidores extranjeros sean invitados y participen de la misma.

2.2 Estas competencias deben ser supervisadas al menos por un (1) Juez Internacional de canotaje slalom con carnet vigente.

2.2.1 Estos jueces son designados por el Presidente del Comité técnico de canotaje Slalom, mediante las postulaciones realizadas por los organizadores.

2.2.1.1 La Federación organizadora debe pagar la comida y alojamiento de estos Oficiales.

2.3 Hay cuatro tipos de Competencias Internacionales de Slalom:

	Tipo de Competencia	Competencia	Incripciones
NIVEL 1 (ver capitulo IV y V)	Competencia FIC	Campeonato del Mundo FIC. Campeonato del Mundo Junior y Sub-23 FIC.	3 embarcaciones por eventos por cada Federación Nacional
NIVEL 2 (ver capitulo VII)		Copa del Mundo FIC	Numero de embarcaciones por evento por cada Federación Nacional: 1 a 5 (ver regla 44.3.1)
NIVEL 3		Eventos de Clasificación FICE	6 embarcaciones por evento por cada Federación Nacional
NIVEL 4	Competencias Internacionales	Eventos Internacionales	Serán determinadas por el Organizador

3.1 Solo los miembros de Clubes o asociaciones cuya Federación Nacional este afiliada a la FIC tienen derecho a participar en competencias Internacionales.

3.2 Un competidor que cumpla con lo establecido en el artículo 3.1, podrá participar de una competencia internacional en forma individual, debiendo obtener un permiso por escrito de su Federación Nacional.

3.3.1 Un competidor podrá participar en representación de una Federación en un país extranjero en el que este domiciliado, si obtiene la autorización de su Federación de origen. Ésta autorización deberá ser enviada antes del 30 de noviembre previo al año en cuestión a la sede de la FIC con copia al Presidente del Comité Técnico de Canotaje Slalom.

El mismo procedimiento se aplica, en el caso que el competidor quiera cambiar a la inversa su derecho a participar por su Federación de origen.

3.3.2 Si el competidor ha vivido por 2 (dos) años o más en el país extranjero, la aprobación de su Federación de origen no será requerida.

3.3.3 Un competidor no puede competir representando a más de una Federación en un año calendario en el deporte canotaje. Esta regla no es aplicada si el competidor abandona su lugar de origen para casarse y vivir en otro país. Este puede, en este caso, competir para su nueva Federación sin tener que esperar 2(dos) años.

3.4 El primer año en el que un competidor puede competir en una competencia Internacional de la FIC es en el año en que cumple 15 años de edad. El último año en que puede competir en la categoría Junior es el año en que cumple 18 años de edad. El último año en el que puede competir en la categoría Sub-23 es en el año en que cumple los 23 años de edad.

3.5 Un competidor puede participar en una prueba Master en el año en que este no alcance el límite de edad más bajo de las categorías. Por ejemplo: para el grupo de 35 - 39 años, el atleta tiene el derecho a competir en el año en que cumple 35 años. En las pruebas en que participen dos competidores en la embarcación, la edad del mas joven de los competidores determinara la categoría en la que esa tripulación puede competir. Los grupos de edad por categoría comenzaran en los 35-39 años y se irán incrementando en intervalos de 5 años.

3.6 Cada Federación Nacional deberá asegurar que sus competidores estén en buen estado de salud y físicamente en forma tal que les permita competir acorde con el nivel de esa competencia en particular. Cada Federación también debe asegurar que cada competidor, oficial del equipo y la misma Federación Nacional cuenten con cobertura de seguros para dichas personas y equipos ante eventualidades de salud, accidentes y propiedad.

CALENDARIO INTERNACIONAL DE COMPETENCIAS
Es diferente del
CALENDARIO DE COMPETENCIAS FIC (solo eventos de la FIC)

4.1 Solo una Federación Nacional que sea actual miembro de la FIC, puede solicitar que un evento sea incluido en el calendario internacional de competencias.

4.2 Las solicitudes serán hechas directamente a la FIC ó completadas mediante un formulario establecido por la FIC y publicada en el sitio web de la FIC.

4.3 El día 1 de enero del año anterior, se publicará el calendario de competencias FIC (Nivel 1 y Nivel 2). La fecha límite de recepción de solicitudes para eventos internacionales será el 1 de marzo del año anterior (2 meses después de la publicación del calendario de competencias FIC).

4.4 El calendario de Competencias FIC será publicado el 1 de Octubre del año previo a las competencias.

5 PARTICIPACION MINIMA

5.1 No podrá desarrollarse el evento individual o de equipo que no cuente con al menos 3 competidores ó 3 equipos de 2 Federaciones diferentes al momento de comenzar la prueba.

5.2 No es necesario que los 3 competidores ó los 3 equipos finalicen la prueba para que ésta sea valida.

CAPITULO II - CATEGORIAS - CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES - MARCAS COMERCIALES

6 CATEGORIAS

[RG]

6.1 Pruebas individuales

Mujer	K1
Hombre	K1
Mujer	C1
Hombre	C1
Mujer	C2
Hombre	C2

6.1.1 Un competidor puede participar en mas de un evento individual.

6.2 Pruebas de Equipo

Mujer	3 x K1
Hombre	3 x K1
Mujer	3 x C1
Hombre	3 x C1
Mujer	3 x C2
Hombre	3 x C2

6.2.1 Los equipos solo pueden estar compuestos por competidores que estén participando en las pruebas individuales.

6.2.2 Un competidor no puede participar en mas de dos (2) pruebas de equipo.

6.2.3 Un competidor puede participar en una prueba de equipo diferente de su prueba individual.

6.2.4 Se pueden hacer sustituciones en miembros individuales de un equipo entre la primera y segunda manga siempre y cuando la competencia tenga dos mangas.

6.2.4.1 Solo una embarcación ó un atleta del equipo puede ser sustituida.

6.2.4.2 Luego de la aprobación del Jefe de Jueces, cualquier sustitución a cualquier equipo, debe ser comunicada al juez de puntuación.

6.2.5 En competencias Nivel 4, los eventos Junior pueden ser añadidos de los eventos descritos en los artículos 6.1 y 6.2, a discreción del organizador.

7 EMBARCACIONES, PALAS, ACCESORIOS

[RG][RT]

7.1 Especificaciones de la embarcación [RT]

7.1.1 Medidas

Todo tipo de K1	Longitud mínima 3,50 m Ancho mínimo 0,60 m
Todo tipo de C1	Longitud mínima 3,50 m Ancho mínimo 0,60 m
Todo tipo de C2	Longitud mínima 4,10 m Ancho mínimo 0,75 m

7.1.2 Peso mínimo de embarcaciones

Todo tipo de K1 y C1, 8kg.

Todo tipo de C2, 13kg.

Durante el proceso de pesaje, el agua residual debe ser removida de la embarcación.

7.1.3 En las competencias Nivel 4, todos los tipos de embarcaciones de aguas rápidas pueden competir sin tener en cuenta las especificaciones técnicas de las FIC para las embarcaciones, siempre y cuando la embarcación cumpla con todos los requerimientos de seguridad establecidos en el artículo 19.

7.1.4 Todas las embarcaciones deben tener un radio mínimo en cada extremo de 2 cm horizontalmente y 1 cm verticalmente.

7.1.5 Los timones están prohibidos en todas las embarcaciones.

7.1.6 Las embarcaciones deben estar diseñadas para cumplir con las dimensiones y peso requerido.

7.1.7 Los kayaks son embarcaciones con cubierta, propulsados por palas de hojas dobles y dentro de ellos los competidores deben estar sentados. Las canoas Canadienses son embarcaciones con cubierta propulsadas por palas de hoja simple y en su interior el competidor debe estar arrodillado.

7.2 MARCAS COMERCIALES [RT]

Identificaciones y marcas comerciales

7.2.1 Marcas comerciales y publicidad

Embarcaciones, accesorios e indumentaria pueden tener marcas comerciales, símbolos publicitarios y texto escrito.

Los requerimientos para el uso de publicidad en equipamiento e indumentaria para competencias FIC de canotaje Slalom (excluyendo Juegos Olímpicos, ver Capítulo VI) están detallados en el manual FIC para identificación de marcas comerciales y publicidad en equipamiento.

7.2.2. Hay lugares reservados en el equipamiento (por ejemplo: embarcación, pala, casco, pecheras, chaleco salvavidas) con límites de medida para marcas comerciales y publicidad. Estas áreas son reservadas para la identificación del atleta/FN, Fabricante, Organizador y FIC (incluyendo patrocinadores).

7.2.3. El nombre del Atleta debe estar ubicado a cada lado de la embarcación debajo del “cockpit”/”bañadera”.

7.2.4. Los atletas deben vestir una vestimenta oficial adecuada, con una fácil identificación de la Nación que representan.

7.2.5. No está permitida la publicidad de consumo de tabaco y bebidas de alta graduación alcohólica.

7.2.6. No están permitidas imágenes, símbolos, lemas relacionados a la financiación del deporte o mensajes políticos.

7.2.7 Todo el material publicitario debe estar ubicado de manera tal que no interfiera con la identificación de los competidores y que no afecte el resultado de la carrera.

CAPITULO III - ORGANIZACION Y REGULACION DE LAS COMPETENCIAS

8 JUECES

[RT]

Jueces

Según su naturaleza e importancia, una competencia Internacional de canotaje Slalom es dirigida por los siguientes jueces:

8.1 Jurado

8.1.1 Todas las competencias Internacionales de Slalom deben tener un jurado compuesto por 3 miembros. Los miembros del jurado deben ser Juez internacional de canotaje Slalom.

La Federación organizadora, sobre la base de las candidaturas recibidas de las Federaciones participantes, nombrara a los miembros del Jurado. Una Federación participante no puede tener más de un representante en el Jurado.

El representante de la Federación organizadora presidirá el Jurado.

8.1.2 El Jurado recibe protestas con relación a la no-observación del reglamento de competencias y toma la decisión final en caso de desacuerdo en la interpretación del reglamento. La decisión del Jurados debe ser en concordancia con las reglas de la FIC.

El Jurado puede descalificar a un competidor por toda la duración de la competencia. El Jurados decide en todas cuestiones que puedan surgir durante la competencia y no estén cubiertas por la reglamentación vigente.

En el caso de un empate en la votación, el Presidente del Jurado tomara la decisión final.

8.2 Jueces:

1 - Arbitro Jefe IJSL / IJSL FIC

2 - Jefe de Jueces IJSL / IJSL FIC

3 - Juez de video IJSL / IJSL FIC

4 - Asistente del Jefe de Jueces IJSL / IJSL FIC

5 - Organizador Técnico IJSL / IJSL FIC

6 - Jueces de puerta IJSL / IJSL FIC

7 - Diseñador de Recorrido IJSL / IJSL FIC

8 - Juez de partida

9 - Juez de control previo a la partida

10 - Juez de llegada

11 - Cronometristas de partida y llegada

12 - Juez de resultados

13 - Controlador de equipamiento

14 - Oficial de seguridad en el agua

15 - Oficial médico*

16 - Oficial de medios de información*

* Solo en Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos.

8.2.1 Para competencias Internacionales (Nivel 4) Jueces 1) a 3), los jueces de trasmisión de puertas y un Diseñador de recorrido deben ser Jueces IJCSL Nivel 1.

Para competencias FIC (Nivel 1-3) y en Juegos Olímpicos Jueces 1) a 7), deben ser jueces IJSCL FIC Nivel 2.

8.3 Procedimiento para ser Juez Internacional de Slalom (IJSCL):

8.3.1 Examen

8.3.1.1 Organización

El examen para Jueces Internacionales de Slalom es organizado en cada Campeonato del Mundo siempre y cuando haya suficiente interés.

En el caso que el examen no se realice en el Campeonato del Mundo, sólo las Asociaciones Continentales y Federaciones Nacionales tienen el derecho de llevar a cabo el examen. Esto es realizado junto con la aplicación del calendario de competencias, utilizando el formulario establecido por la FIC, el cual se encuentra publicado en el sitio web de la FIC.

La fecha límite para la recepción de las solicitudes es la misma que para el Calendario Internacional de Competencias. El Calendario de exámenes es publicado el mismo día que el Calendario Internacional de Competencias.

8.3.1.2 Candidatos

Solo las Federaciones Nacionales tienen derecho a nominar a los candidatos para la examinación hasta 30 días antes del examen.

Las nominaciones deben ser enviadas a la sede de la FIC mediante el formulario diseñado por la FIC, el cual se encuentra publicado en el sitio web de la FIC. La FIC enviara la lista de los nombres al Presidente del comité Técnico de canotaje Slalom

8.3.1.3 Procedimiento

El procedimiento para ser Juez Internacional de canotaje Slalom Nivel 1 IJCSL.

Un sub-comité compuesto por dos miembros, designados por el Presidente del CSLC, administrara el examen Nivel 1 IJCSL. El examen será en ingles para los jueces que deseen ser considerados para las competencias de la FIC y estará basado en sus conocimientos de los estatus de la FIC, el reglamento de la FIC y la experiencia practica. Si los candidatos rindieran el examen en cualquier otra lengua oficial, podrían no se considerados para oficiar en Competencias de la FIC.

8.3.1.4 Carnet de Juez

Luego de completar el examen el Presidente del comité técnico CSL completara el reporte de examinación oficial de la FIC y lo enviara a la sede de la FIC, donde los carnets de los jueces son expedidos a aquellos que hayan aprobado el examen, los cuales son enviados directamente a las Federaciones Nacionales.

8.3.1.5 Validación y renovación

La validación y renovación se encuentra sujeta al criterio del Presidente Técnico. Si el carnet del juez expira, es extraviado o destruido, se cobrara el valor de 20 Euros para su renovación.

8.3.2 Responsabilidad financiera

Las Federaciones Nacionales son financieramente responsables por sus Jueces (antes y después del examen).

Por cada candidato que postulen para el examen, la Federación Nacional deberá pagar 20 Euros. La factura total será enviada a la Federación Nacional en el periodo comprendido entre el 30 de Octubre y el 30 de Noviembre del corriente año.

En el caso que una Federación Nacional solicite un examen fuera del Campeonato del Mundo, la Federación en cuestión deberá cubrir los gastos de la organización del examen, incluyendo los costos de viaje y comida de los examinadores.

8.4 Procedimiento para ser Juez de Slalom FIC (JCSL FIC Nivel 2) [RT]:

El Presidente del CSLC y el Secretario General de la FIC nominan cada IJCSL FIC - Nivel 2 para un período de dos años.

Es responsabilidad de la CSLC organizar anualmente un seminario para instruir y actualizar al candidato IJCSL - Nivel 1 presentado por su Federación Nacional para adquirir la certificación IJCSL FIC Nivel 2. Los criterios de la evaluación se basan principalmente en la experiencia practica a nivel internacional y un gran conocimiento en los deberes de Juez.

8.4.1 Para la designación y nombramiento de los Jueces para eventos de la FIC(nivel 2 y 3)

Las Federaciones nacionales tienen derecho a nombrar a un mínimo de 2 candidatos que acrediten al momento la calificación IJCSL Nivel 1. La fecha límite de presentación de las candidaturas es el 1 de octubre del año anterior al evento. Las candidaturas se presentan al Presidente de CSLC y a las oficinas de la FIC. El Presidente presentará una lista de los Jueces a la Junta Directiva para su aprobación antes del 1 de diciembre del año anterior a la competición.

Para la selección de los Jueces para el Campeonato del Mundo (Evento FIC Nivel 1) ver 41.10.3

9.1 El **Arbitro Jefe** dirige la competencia de acuerdo con el reglamento. Para las competencias de la FIC (nivel 1-3) el Arbitro Jefe debe asegurarse de que los resultados y la lista de los jueces sean enviados al Presidente del CSLC inmediatamente después de la competición. El Arbitro Jefe es miembro del Comité de Aprobación de pista.

9.2 El **Organizador Técnico** es responsable de los preparativos locales para la competencia, el desarrollo de toda la competencia, la instalación y el buen funcionamiento del equipamiento técnico necesario para la competencia. El Organizador técnico es un miembro del comité de aprobación de pista.

9.3 El **Jefe de Jueces** debe asegurar que la competencia se desarrolle correctamente y de acuerdo con el reglamento de competencias. El Jefe de Jueces aplica el reglamento de competencia y puede descalificar a un competidor o dar una nueva partida.

El Jefe de Jueces es el árbitro final en todas las cuestiones a juzgar. Cuando hay televisión oficial o video oficial del evento, él / ella puede valerse de la televisión o el vídeo oficial para ayudar en su decisión de cualquier asunto o reclamo pertinente. Después de que el Jefe de Jueces se ha pronunciado sobre una protesta relativa a penalidades, el resultado se convierte en una cuestión de hecho y por lo tanto, no puede volver a ser reclamado. El Jefe de Jueces es miembro del comité de aprobación de pista. El Jefe de jueces debe utilizar la tecnología disponible (informes del clima, condiciones del viento, etc.) para estar al tanto de los cambios en las condiciones de la carrera (por ejemplo, el tiempo - viento, relámpagos, el nivel del agua) y responder en consecuencia.

9.3.1 El **Jefe de Jueces** debe presentar un informe utilizando la plantilla de reporte preestablecida sobre el desarrollo de la competencia al Presidente del CSLC después del evento.

9.4 El asistente del Jefe de Jueces cooperara estrechamente con el Jefe de Jueces y el Arbitro Jefe, ayudará en las tareas administrativas relacionadas con la competencia, especialmente a juzgar lugares y dar instrucciones a los jueces.

Él / ella recogerá las preguntas de los Jefes de equipo de los países participantes durante el evento y se encargará de supervisar el proceso de la comprobación de los documentos de juzgamiento.

Él / ella se encargará de supervisar la recolección de los formularios necesarios para la administración estos en la Oficina de protestas y cualquier otra cuestión necesaria para la Secretaría. Él / ella le ayudará en la formulación de las decisiones al Jefe de Jueces en cuanto a las protestas y se encargará de supervisar el registro y archivo de todos los formularios oficiales pertinentes.

9.5 El Juez de transmisión, que también puede actuar como un juez de puerta principal o secundario, es responsable de la transmisión de la decisión final del Juez Principal a la oficina de resultados. Normalmente, el Juez de Transmisión recopilará y transmitirá los resultados de una serie de puertas asignadas para una sección.

9.5.1 El Juez de Transmisión señala las penalidades para cada puerta, con los discos correspondientes, tarjetas o marcador de tiempo de la sección.

9.6 El juez de puerta es responsable de observar y registrar el paso de los competidores a través de sus puertas asignadas. A discreción del Jefe de Jueces, puede asignarse al juez de puerta una o más puertas de las que se hará cargo y será responsable de la decisión final sobre el paso del competidor.

Nos referiremos a este juez como juez principal y también puede proporcionar su propia evaluación de las puertas adyacentes a las respectivas puertas adyacentes de otro Juez Principal / es si fuese necesario. Para llegar a la decisión final, el Juez Principal también debe tener debidamente en cuenta las observaciones del juez de puerta adyacente, especialmente, aquellos que puedan estar en mejores condiciones para un franqueo en particular (mejor posición puede significar estar más cerca o más lejos, pero en un mejor ángulo para cada caso en particular). El Juez Principal evaluará cada circunstancia, tomara una decisión y retransmitirá o señalará la decisión al Juez de transmisión. Es deber de todos los Jueces de Puerta considerar y registrar su propia visión de cada puerta a la que han sido asignados y / o tienen una posición privilegiada de visión. No es el rol del juez de Transmisión revocar las decisiones de un juez Principal, solo debe registrar, mostrar y transmitir esta decisión a la Oficina de puntuación.

9.7 Los Jueces de Video tienen la misma responsabilidad que los Jueces de Puerta y actúan como un recurso adicional para determinar una decisión correcta sobre un competidor en cualquier puerta. El Juez de Video puede ver sistemáticamente a todos los competidores. Los Jueces de Video pueden rever a cualquier competidor en cualquier puerta o secuencia de puertas. El Juez de Video puede reportar cualquier discrepancia al Jefe de Jueces, el cual puede cambiar la decisión del Juez de Puerta, siempre y cuando el video demuestre una evidencia clara y determinante.

9.8 Los Diseñadores de recorrido son los responsables de diseñar el recorrido y deben asegurarse de que el recorrido mantenga su diseño original a lo largo de toda la competencia. Los diseñadores del recorrido son los encargados del correcto colgado de las puertas y de otras instalaciones relevantes. Deben estar siempre preparados para hacer las reparaciones o ajustes que sean necesarios. Los diseñadores de recorrido son miembros del Comité de aprobación de recorrido.

9.9 El Juez de Embarque no es una posición obligatoria pero puede ser requerido dependiendo de la configuración de la pista o la necesidad de controlar las marcas en el equipamiento.

El Juez de partida puede avisar al competidor cuando debe dirigirse a la zona de partida. Si fuese requerido el Juez de Embarque puede confirmar que el equipamiento del competidor posee las marcas aplicadas en el control de equipamiento. Si el competidor no posee las marcas apropiadas el Juez de Embarque notifica al Juez de Partida y al Jefe de Jueces, el cual puede tomar la decisión de que el competidor pueda comenzar o no la competencia. Cualquier pérdida de tiempo ocurrida por el proceso anteriormente mencionado repercute en contra del competidor.

9.10 El Juez de Partida se asegura que los competidores están en el orden correcto y da el permiso para partir. Puede negar la partida a un competidor sí:

- No respeta las reglas de seguridad.
- No se presenta en la partida prontamente luego de haber sido llamado por el Juez de Partida para partir.
- No está vestido correctamente o si no lleva el número de partida ó es incorrecto.
- No sigue las órdenes del Juez de Partida.

En el caso de haber alguna anomalía en la partida deberá informarlo inmediatamente al Jefe de Jueces.

9.11 El **Juez de Llegada** determina cuando un competidor a finalizado de manera apropiada el recorrido (ver regla 26.4).

9.12 Los **Jueces Cronometradores** son los responsables de controlar el tiempo exacto de carrera de cada competidor y de su transmisión a la oficina de puntuación.

9.13 El **Juez de Resultados** es el responsable de calcular y publicar resultados precisos de la competencia basado en los datos recibidos bajo la supervisión del Jefe de Jueces.

9.14 El **Controlador de Equipamiento** debe asegurarse que las embarcaciones, chalecos salvavidas y cascos cumplan con lo establecido en las reglas 7 y 19, marcándolas en consecuencia.

9.15 El **Oficial de seguridad en el agua**, en conjunto con un escuadrón de rescate y de acuerdo a las circunstancias, rescatara a los competidores que hayan volcado o cualquier otra persona en el recorrido de la competencia. Deben tener a disposición el equipamiento de salvataje y primeros auxilios necesario. El Oficial de seguridad en el agua debe asegurarse de cumplimentar con cualquier requerimiento local con respecto a la provisión de los equipos de primeros auxilios.

9.16 Un Juez puede asumir múltiples funciones y roles para la competencia.

9.17 Ningún Juez puede comunicar o dar algún tipo de consejo técnico a un competidor que se encuentre en el recorrido de competencia. El Juez de puerta no debe llamarle la atención al competidor de ninguna manera sobre cualquier error cometido en relación al franqueo del recorrido.

9.18 Debe haber una constante comunicación por radio entre el Oficial Jefe, Jefe de Jueces, Asistente del Jefe de Jueces, Juez de Video, Juez de Partida, Juez de Llegada,

Controlador de equipamiento, Coordinador de servicio técnico de video y con el Juez de resultados / oficina de resultados.

10 INVITACIONES

[RG]

10.1 Las invitaciones para una Competencia Internacional de Slalom deben ser enviadas 2 meses antes de la Competencia y deben contener la siguiente información:

- Fecha, lugar y Nivel de la Competencia (ver regla 2.3)
- Descripción del recorrido
- Horario aproximado y orden de partida de las mangas
- Las pruebas/eventos
- Detalles sobre la naturaleza del recorrido y características del agua (nivel de dificultad).
- Medidas de seguridad
- Dirección a la que deben ser enviadas las inscripciones
- Fecha limite de recepción de inscripciones
- Lista de desafíos, premios y condiciones bajo los que son entregados
- En el caso de una Competencia internacional Nivel 4, el organizador debe especificar el numero máximo de competidores por evento.

11 INSCRIPCIONES

[RG]

11.1 De acuerdo a las instrucciones dadas en la invitación, cada Federación debe enviar las inscripciones a la FIC o al organizador de la competencia Internacional.

La inscripción debe contener:

- Nombre de la Federación o club al cual pertenece el competidor.
- Nombre y apellido de cada competidor.
- Eventos en los que el competidor o el equipo quieren tomar parte.
- El nombre y apellido de: Jefe de equipo, IJCSL, JCSL FIC y otro personal.

11.1.1 Las inscripciones nominales para competencias FIC (nivel 1-3) deben ser realizadas en el sistema de inscripciones en línea de la FIC (aprobado por el CSLC) de acuerdo a las regulaciones dadas por la Federación Nacional Organizadora en la invitación.

Las inscripciones nominales para competencias internacionales (Nivel 4) deben ser por escrito de acuerdo a las regulaciones dadas por la Federación Nacional Organizadora en la invitación.

11.2 La fecha limite para las inscripciones nominales debe ser 14 días antes del comienzo del primer día de competencias.

En el caso de una circunstancia extraordinaria, se puede solicitar al (Presidente) del comité técnico CSL la aceptación tardía de una inscripción nominal / numeral por parte de una Federación Nacional.

11.3 Solo serán aceptadas inscripciones de Federaciones Nacionales miembro de la FIC para competencias FIC e Internacionales.

11.4 En las embarcaciones de equipo, los nombres de los competidores deben estar en el orden en que compiten en la embarcación. El primer nombre arriba debe ser el del competidor que se encuentra en el frente de la embarcación.

12 ACEPTACION DE LAS INSCRIPCIONES [RT]

12.1 Para competencias FIC (Nivel 1-3) un recibo de la inscripción nominal será enviado mediante el sistema de inscripciones en línea de la FIC.

Para competencias Internacionales (Nivel 4) la Federación organizadora debe enviar por escrito el recibo de cada inscripción en el término de dos días.

13 ORDEN DE PARTIDA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN FIC PARA SLALOM [RT]

13.1 Orden de partida

13.1.1 El organizador es el responsable de la lista de partida de las competencias FIC las competencias internacionales. En las pruebas individuales el orden de salida para cada evento se basará en la actual clasificación FIC de Slalom. Los competidores comenzarán en el orden inverso a su clasificación FIC Slalom. Los competidores, sin una clasificación FIC Slalom se colocan al principio de la orden de salida. Su posición en el orden de salida es sorteado y es responsabilidad de los organizadores.

El orden de salida de las semifinales será el orden inverso a los resultados de las series de eventos individuales. El orden de salida de la prueba final individual será el orden inverso a los resultados de semifinales individuales.

13.1.2 En las competencias por equipos FIC de nivel 2, 3 y competencias internacionales, el orden de partida en Junior, Sub-23 y Senior será inverso al de la clasificación por Nación en ese evento. La lista de la clasificación por Nación en cada evento para el próximo año se establece por la CSLC y es publicada por la FIC a más tardar el 1 de octubre del año anterior.

Las Naciones sin clasificación, se colocan al principio de la orden de partida. Su posición en el orden de partida se sortea y es responsabilidad de los organizadores.

13.2 Sistema de Clasificación FIC

13.2.1 El objetivo de la clasificación FIC es establecer un sistema de Clasificación para los atletas que participen en las competencias designadas FIC de Slalom.

13.2.2 La Clasificación FIC es un sistema en continuo de puntos para clasificar a todos los competidores en cada evento. La fórmula para calcular los puntos refleja los siguientes principios:

- Calidad de la pista de recorrido de la competencia
- La importancia de la competencia
- La calidad del resultado obtenido por el competidor

13.2.3 La clasificación actual FIC de Slalom se calcula a partir de los 5 mejores resultados de las competencias designadas, en los últimos dos años. La lista de los eventos clasificatorios designados FIC CSL para el próximo año es establecida por la CSLC y es publicada por la FIC a más tardar el 1 de octubre del año anterior.

13.2.4 El organizador debe enviar los resultados de la competencia en el formato requerido a la FIC, en un plazo (máximo) de 24 horas después de que la competencia se haya completado, para el cálculo de la clasificación FIC.

14 FORMATO DE COMPETENCIA

[RT]

14.1 Una competencia internacional de Slalom consta de 2 mangas. La menor puntuación de las dos mangas determinará los resultados de las eliminatorias o los resultados finales de la competencia en la que no se lleve a cabo ninguna semifinal o final. El orden de partida de la semifinal será el orden inverso a los resultados de las eliminatorias. El orden de partida de la final será el orden inverso a los resultados de la semifinal.

Los organizadores pueden utilizar diferentes formatos de competencia. El formato de la competencia puede consistir en una manga de eliminatorias y una manga final (los números de progresión deben ser publicados por el organizador a excepción de los eventos de Clasificación FIC que deben seguir las progresiones FIC) o dos mangas de eliminatorias, semifinal y final. Para competencias FIC Nivel 1 y 2 el organizador debe realizar dos mangas eliminatorias, semifinal y final. Las competencias de Clasificación FIC deben constar tres fases.

14.2 Si un evento de slalom no se completa debido a que es cancelado, el Jurado y el Jefe de Jueces, pueden en estas circunstancias excepcionales establecer los resultados finales de la competencia basados en la última fase completada del evento (por ejemplo, eliminatorias o Semifinales).

14.3 Las competencias por equipo FIC e Internacionales consisten de dos (2) mangas, y pueden ser reducidas a 1 una sola manga.

15 PROGRAMA DE COMPETENCIAS

[RT]

15.1 Por lo menos 24 horas antes del inicio de la competencia, un programa final debe estar a disposición de cada Federación Nacional participante, dando los nombres de los participantes con su Federación o Club.

15.1.1 Se deben seguir los siguientes principios para la organización del Programa: Los eventos individuales, incluyendo su respectiva semifinal / final deberán celebrarse como una unidad y preferentemente antes de las pruebas por equipo, pero podrán celebrarse después en caso de ser necesario. Se debe considerar el armado del horario para permitir que los competidores puedan competir en varios eventos.

En circunstancias especiales, las carreras eliminatorias se podrán celebrar en días distintos. Las modificaciones no podrán realizarse a menos que la mayoría de los jefes de equipo den su aprobación.

16 ALTERACION Y RETIRO DE INSCRIPCIONES [RT]

16.1 El anuncio de los cambios o retiros se debe hacer durante la reunión de Jefes de Equipo.

16.1.1 La retirada de una inscripción es definitiva y no se permite el reingreso del mismo competidor o equipo.

16.2 Cualquier cambio de una inscripción confirmada deberá ser comunicada por escrito al Jefe de Jueces por lo menos 2 horas antes de la primera carrera del día en el programa de competencias.

16.3 La participación de un atleta debe ser confirmada en la reunión de Jefes de Equipo. Las inscripciones que no sean confirmadas se eliminarán de la lista de partida.

17 NUMEROS DE PARTIDA [RT]

17.1 Los números de los dorsales facilitados por la Federación Nacional organizadora deberán ser colocados en la parte delantera (pecho) y trasera (espalda) del competidor. El título o nombre de los patrocinadores principales puede ser colocado en los dorsales.

17.2 El tamaño de los números de los dorsales debe ser de 20 cm de alto y un mínimo de 2 cm de ancho. Para las competencias de la FIC el número de dorsal deberá ser colocado de acuerdo a los requisitos técnicos de la FIC.

17.2.1 El dorsal debe fijarse visiblemente en el cuerpo de los competidores. En la C2, competidor en proa ó ambos competidores, usan un número.

17.3 Cada competidor es responsable de su número de partida.

18 INSTRUCCIONES PARA LOS JEFES DE EQUIPO [RT]

18.1 Cada jefe de equipo debe recibir, al menos 5 horas antes de comenzar la competencia, instrucciones por escrito sobre los siguientes puntos:

- Lista con el orden de partidas.
- Horario detallado.
- Hora en la que se abre el recorrido.
- Hora de partida.

- Posición de la línea de partida.
- Posición de la línea de llegada.
- Intervalo entre las partidas.
- La señal utilizada por el juez de partida para dar la partida y aquella empleada por los jueces para despejar el recorrido (silbato).
- Lugar donde se encontrará el Comité de Competencia / oficina de protestas y Jurado (sólo en Campeonato del Mundo)
- La hora y el lugar del control de embarcaciones.
- Manera en las que las embarcaciones deben ser transportadas desde la llegada a la partida, si fuese apropiado.
- Regulaciones concernientes al entrenamiento.
- Lugar de Control Anti-dopaje (cuando sea requerido).

18.2 Se debe llevar a cabo una reunion con los Jefes de Equipo de cada Federación participante en un horario apropiado previo al comienzo de la comptencia. Los siguientes puntos deberan ser discutidos:

- Instrucciones adicionales para los competidores.
- Confirmación, cambio y/o retiro de inscripciones.

19 MEDIDAS DE SEGURIDAD

[RT]

19.1 Todas las embarcaciones deben ser insumergibles y deben estar equipadas en cada extremo con un asa situada a no más de 30 cm de la proa y de la popa.

19.1.1 Se consideran asas: lazo de cuerda, cuerda con asas o cuerda pasando a lo largo del barco de proa a popa, o un asa que sea una parte integral de la construcción de la embarcación.

19.1.2 Las asas deben permitir en todo momento un paso holgado de toda la mano, hasta la base del pulgar, para agarrar la embarcación.

19.1.3 El material utilizado debe tener por lo menos 6 mm de diámetro, o una sección transversal mínima de 2 x 10 mm.

19.1.4 No está permitido pegar las asas con cinta adhesiva.

19.2 Cada competidor debe llevar un casco de seguridad con una correa sujeta debajo del menton y un chaleco salvavidas. Ambos deben estar en buenas condiciones para cumplir su funcion.

La estructura, forma o composición del chaleco salvavidas / casco no deben ser modificados de ninguna forma.

Los productos deben ser de fabricantes reconocidos y establecidos para garantizar la calidad del material y el cumplimiento de estándares industriales.

19.2.1 Una chaleco salvavidas debe cumplir con el estándar actual de la industria, es decir, la norma ISO 12402-5 (Nivel 50) o cualquier otra norma Nacional que cumpla con los mismos requisitos y que este registrada en la FIC. En una competicia, el chaleco salvavidas se pondrá a prueba con el uso de un 6,12 Kg de peso calibrados de acero inoxidable o su equivalente en otros metales. Las marcas comerciales e identificacion del fabricante de chalecos salvavidas deben cumplir con la norma ISO (o norma nacional equivalente) para permitir el control del equipamineto por parte de los jueces de la FIC. Esto es aplicado a todos los talles de chalecos salvavidas, independientemente del peso corporal.

Proceso de prueba en competencias de la FIC:

1. El chaleco salvavidas debe estar en el registro de equipamiento de la FIC.
2. El chaleco salvavidas no debe ser modificado de ninguna manera.
3. El chaleco salvavidas debe ser ISO 12402-5 (Nivel 50) (o estándar nacional equivalente) aprobado y llevar el etiquetado correspondiente.
4. El chaleco salvavidas debe hacer flotar el peso de 6.12kg calibrados de acero inoxidable.

19.2.2 El casco de seguridad debe cumplir la norma EN 1385 y estar registrado en la FIC. Cada casco deberá estar marcado de tal manera que la siguiente información sea fácilmente legible para el usuario, y es probable que sigan siendo legibles durante toda la vida del casco para permitir el control del equipamiento por parte de los jueces de la FIC.

Proceso de prueba en competencias de la FIC:

1. El casco debe estar en el registro de equipamiento de la FIC.
2. El casco no debe estar modificado de ninguna manera.
3. El casco debe tener claramente visible:

1.El número del estándar Europeo

2.El nombre o marca de identificación del fabricante

3.La fecha de fabricación

4.La designación "Casco para canotaje y deportes de aguas bravas"

19.3 Se recomienda que los organizadores verifiquen la flotabilidad de los chalecos salvavidas y las embarcaciones en el final.

19.3.1 En los casos dudosos, la flotabilidad de la embarcación debe comprobarse. La embarcación debe flotar nivelada en la superficie cuando se llena de agua.

19.4 Los competidores deben ser capaces de librarse inmediatamente de su embarcación en cualquier momento.

19.5 En caso de incumplimiento de las normas de seguridad, el juez de partida y el Jefe de Jueces, de acuerdo con sus funciones asignadas, son responsables y pueden prohibir la partida a un competidor.

19.6 En cualquier caso, los competidores pueden comenzar siendo responsables de su propio riesgo. La FIC y los organizadores no son responsables de los accidentes o daños en el equipamiento que puedan ocurrir en el recorrido de la competencia.

20 RECORRIDO

[RT]

20.1 El recorrido debe ser totalmente navegable a lo largo de toda su longitud y proveer las mismas condiciones para los palistas tanto diestros como zurdos en C-1 y C-2.

El recorrido ideal debería incluir:

- 1) Un Mínimo de una compuerta de combinación, que ofrece el competidor varias opciones
- 2) Cambios de dirección constantes y movimientos fluidos utilizando las dificultades técnicas de la agua (remolinos, olas y rápidos).

20.2 El recorrido debe tener una longitud mínima de 200 m y una longitud máxima de 400m medidos desde la línea de partida hasta la línea de llegada, tomando una línea central en el recorrido. Como recomendación para el diseñador del recorrido, el curso de competencia debería ser navegable por un K1H en un tiempo cercano a los 95 segundos.

Al final del recorrido de competencia, debe haber un área suficientemente adecuada para el enfriamiento y calentamiento de los competidores. Esta área debe estar abierta para todas las categorías que estén compitiendo y no debe afectar el área de partida y llegada.

20.3 El recorrido debe consistir de obstáculos naturales y / o artificiales. Los equipos acreditados deben tener libre acceso al recorrido (sin tarifa) durante las semanas de entrenamiento oficial y los días programados de competencia.

20.4 El recorrido debe consistir de un mínimo de 18 puertas y un máximo de 25 puertas, de las cuales 6 deben ser puertas de remonte, es decir, en sentido inverso a la corriente.

20.4.1 Las posiciones de la partida y llegada, como así también su organización deberán ser acordadas por el Jefe de Jueces antes del inicio del entrenamiento oficial.

20.4.2 La distancia entre la última puerta y la línea de llegada no debe ser inferior a 15 m ni superior a 25 m.

20.4.3 Los organizadores deben elegir un recorrido donde se pueda llevar a cabo la competencia sin ningún inconveniente o molestia para los competidores. Las puertas deben ser colocadas con una presentación correcta y claramente indicadas (por el color de las varas y número de la puerta), y debe haber sitio suficiente para posibilitar un franqueo correcto y permitir juzgar las penalizaciones sin incertidumbre.

20.5 Si durante la competencia el Jefe de Jueces nota un cambio significativo en el nivel del agua que puede ser corregido, podrá parar la competencia hasta que las condiciones originales del agua hayan sido restablecidas.

20.6 Si durante la competencia circunstancias inusuales alteran la naturaleza o el diseño del recorrido, sólo el Jefe de Jueces puede autorizar una alteración o el cambio de la posición de una puerta.

20.7 El sub-comité de Diseñadores de recorrido diseña y publica el recorrido para la semifinal y final, tomando en cuenta las posiciones de juzgamiento utilizadas en el recorrido de eliminatorias. Puede cambiarse un recorrido para semifinal/final siempre que se mantenga el equilibrio del recorrido. El organizador Técnico y el Jefe de Jueces pueden ofrecer a los Diseñadores del recorrido sus consejos sobre el diseño del recorrido y el desarrollo del mismo.

La Federación organizadora debe proporcionar los Diseñadores de recorrido con información sobre la posibilidad y la necesidad de control de agua o cualquier otra información que afecta el nivel de agua. Luego de asistir a los Diseñadores de recorrido en llevar a cabo su cometido de la manera más eficiente y clara posible, la Federación organizadora debe preparar un mapa del recorrido exactamente a escala de 1: 1000.

Un mapa de cada diseño de recorrido debe ser publicado en un lugar que pueda ser visto por todos los participantes en el momento anunciado por la Federación organizadora.

21 APROBACION DEL RECORRIDO

[RT]

21.1 Las embarcaciones ideales para la demostración del recorrido deben incluir una C-1 H (diestro), una C-1 H (zurdo), una C-1 M (diestra) y una C-1 D (zurda), dos K-1H, dos K-1 M, y dos C-2 (una con el primer canoista derecho y la otra con el primer canoista zurdo). En cualquier caso el número máximo de embarcaciones por prueba no debería ser mayor que dos.

21.1.2 La prueba de demostración debe incluir la navegación del recorrido por cada demostrador en secciones seguido de una pasada completa del recorrido por cada demostrador.

21.2 El Arbitro Jefe, el Organizador Técnico, el Jefe de Jueces y el Diseñador de recorrido conforman el Comité de aprobación de Recorrido, el cual determina la navegabilidad de los recorridos y aprueba el recorrido/s para la Competencia.

21.3 Si se considera que el recorrido es inaceptable de alguna manera,(por ej. El recorrido o alguna parte del mismo es peligros o imposible de franquear) las personas mencionadas en el artículo 21.2 están facultadas para tomar una decisión y solucionar el problema.

En el caso que mas de la mitad del Comité de aprobación de recorrido pida la modificación, el recorrido debe ser modificado. En estos casos, las propuestas de cambio para el nuevo recorrido serán realizadas por el Diseñador de recorrido para su reconsideración y aprobación.

Después de su aprobación, no se podrán hacer más modificaciones.

La primera partida de las mangas de entrenamiento oficial (cuando se celebre) deberá ser llevada a cabo por lo menos 20 minutos después de que el recorrido haya sido finalmente aprobado.

22 ENTRENAMIENTO [RT]

22.1 A discreción de los organizadores, en Competencias Nivel 4, puede permitirse una manga de entrenamiento en el recorrido. Las mangas de entrenamiento no son obligatorias.

23 PARTIDA [RT]

23.1 Las partidas deben ser directamente a favor de la corriente o contracorriente.

23.2 Un asistente del Juez de Partida puede sostener cada embarcación en la posición correcta de partida hasta que se de la orden de partida.

23.3 La embarcación debe estar detenida (preferentemente sostenida) en la partida.

23.4 En las pruebas por equipos, todas las embarcaciones deben estar detenidas (preferentemente sostenidas). La primera embarcación activa el tiempo de la prueba.

23.5 En todos los casos, los competidores deben seguir las indicaciones especiales o posicionamiento que diga el Juez de Partida.

24 INTERVALO DE PARTIDA [RT]

24.1 En las pruebas individuales, las partidas están separadas por al menos 45 segundos.

24.2 En las pruebas por equipo, las partidas están separadas por al menos 90 segundos.

25 PARTIDA EN FALSO

[RT]

25.1 Solo el Juez de Partida esta facultado para determinar que se ha producido una partida en falso y comunicarle esta decisión al competidor mediante una señal apropiada.

25.2 El Juez de Partida determina si es otorgada una segunda partida, notificando su decisión al Jefe de Jueces.

26 LLEGADA

[RT]

26.1 La línea de llegada deber estar señalizada claramente en ambos lados del recorrido.

26.2 La manga de un competidor esta completa al cruzar la línea de llegada. El competidor no puede cruzar la línea de llegada más de una vez; de lo contrario podrá ser descalificado (DSQ-R) en esa manga.

26.3 En una prueba por equipos las 3 embarcaciones deben cruzar la línea de llegada con un intervalo de 15 segundos entre sí o incurrir en una penalización de 50 segundos (ver artículo 29.4.6).

26.4 Si un competidor cruza la línea de meta volcado, o ha abandonado la embarcación por completo (ver artículo 32 y 34.4), a criterio del juez de llegada, se le podrá considerara esa manga como no finalizada (DNF).

27 SEÑALIZACION DE LAS PUERTAS

[RT]

27.1 Las puertas consisten en uno (1) o dos (2) postes suspendidos, pintados con anillos verdes y blancos para las puertas a favor de la corriente y anillos rojos y blancos para las puertas de remonte (en sentido opuesto a la corriente), con la parte inferior del anillo blanco, cada anillo es de 20 cm de alto. Una banda negra de una anchura mínima de 2 cm y una anchura máxima de 2,5 cm se coloca alrededor de la base de cada poste.

Para el caso de las puertas de un (1) solo poste, un segundo poste será colocado en el margen de la orilla respectivo al borde del agua, para definir la línea de la puerta.

27.2 El ancho de las puertas de dos postes es de un mínimo de 1,2 metros y un máximo de 4 metros, medido entre los postes. Los postes deben ser redondos, con una longitud de entre 1,6 y 2 metros y un diámetro de entre 3,5 y 5 cm, con un peso suficiente para evitar que el movimiento causado por el viento no sea excesivo.

27.3 La altura de los postes por encima del agua, debe ser tal que proporcione las condiciones justas y razonables para el franqueo, satisfaciendo simultáneamente los objetivos de los Diseñadores de Recorrido. Como indicador para los Diseñadores de Recorrido y para el Jefe de Jueces, la altura del poste debe ser de 20 cm

aproximadamente por encima de la superficie del agua y no debe moverse por ninguna oleada de agua.

El sistema de ajuste del poste debe permitir un fácil ajuste para cada poste en cada puerta.

27.4 Las puertas deben ser numeradas en el orden de franqueo.

27.5 Los paneles con los números de puerta deben medir 30cm x 30 cm. Los números deben estar inscritos en ambos lados de los paneles utilizando pintura negra sobre un fondo amarillo o blanco. Cada número y letra debe medir 20 cm de altura y 2 cm de espesor. En el lado del panel opuesto a la dirección correcta de franqueo, se pinta una línea diagonal en rojo, desde el ángulo inferior izquierdo al ángulo superior derecho.

27.6 En cada posición de transmisión, la secuencia numérica de las puertas juzgadas debe ser claramente mostrada.

28 FRANQUEO

[RT]

28.1 Todas las puertas deben ser franqueadas en orden numérico.

28.2 Todas las puertas pueden ser franqueadas de cualquier manera desde el lado correcto de la puerta, como se muestra por los paneles numerados de las puertas.

28.3 La línea de puerta, es definida en toda circunstancia como la línea entre el borde exterior de la base de los dos postes. En los casos de las puertas oscilantes, la línea de la puerta es definida como la línea entre el borde exterior de la base del poste proyectada verticalmente a la superficie del agua.

28.4 Se deben satisfacer las siguientes condiciones para el franqueo de la puerta:

28.4.1 El franqueo de la puerta comienza cuando la embarcación, el cuerpo o la pala toca un poste de la puerta o la cabeza del competidor (en C-2, uno de los dos competidores) cruza la línea de puerta.

28.4.2 El franqueo de una puerta es finalizado cuando comienza el franqueo de cualquier puerta subsiguiente o a línea de llegada es cruzada.

28.5 Se deben satisfacer las siguientes condiciones para considerar que una puerta ha sido correctamente franqueada:

28.5.1 La cabeza del competidor o de los competidores debe cruzar la línea de puerta de acuerdo a el lado correcto de la puerta y el curso del recorrido.

28.5.2 Una parte de la embarcación debe cruzar la línea de puerta en el mismo instante en que la cabeza cruza completamente la línea.

29.1 cero (0) segundos de penalización

Franqueo correcto sin tocar el poste con cualquier parte del cuerpo, equipamiento, pala o embarcación.

29.2 Dos (2) segundos de penalización

Franqueo correcto de la puerta, pero con un toque de uno o ambos postes.

29.3 Tocar repetidamente el mismo o ambos postes es penalizado sólo una vez.

29.4 Cincuenta (50) segundos de penalización:

29.4.1 Un toque de una puerta (1 o 2 postes), sin franquear correctamente la puerta.

29.4.2 Empujar intencionalmente una puerta para permitir su franqueo. El criterio para juzgar un empujón intencional es el siguiente;

1. El competidor no se encuentra en posición para franquear la puerta y/o
2. Que una acción inesperada del competidor (palada o movimiento del cuerpo) permita el franqueo de la puerta.

29.4.3 La cabeza del competidor (en la C-2 uno, o ambos competidores) cruce la línea de puerta volcado. (ver definición de volcado en el artículo 32.1).

29.4.4 Cualquier parte de la cabeza del competidor cruza la línea de puerta en la dirección equivocada durante el franqueo de la puerta.

29.4.5 Puerta dejada afuera

Se determina que una puerta/s se dejó afuera cuando el franqueo de cualquier puerta comienza o la línea de llegada es cruzada.

29.4.6 El último miembro del equipo falla en cruzar la línea de llegada dentro de los quince (15) segundos en que el primer miembro del equipo finalizo.

29.4.7 Una parte de la cabeza cruza la línea de puerta sin una parte de la embarcación.

29.5 La desestabilización de una puerta por el competidor con cualquier parte de su cuerpo o equipamiento, excepto parte de su cabeza, sin tocarla no es penalizado.

29.6 Intentos repetidos en una puerta sin tocar los postes no es penalizado, en el caso que no haya cruzado la línea de puerta parte de la cabeza del competidor/es.

29.7 Cincuenta (50) segundos de penalización es el máximo que un competidor puede obtener en cualquier puerta.

29.8 En todo momento, el beneficio de cualquier duda debe ser otorgada al competidor.

30 SEÑALES DE LOS JUECES [RT]

30.1 Se utilizan normalmente discos o tarjetas de señalización visibles por el Juez de Transmisión, para comunicar las penalizaciones a los espectadores.

30.1.1 Un disco amarillo o una tarjeta marcada con el numero 2, y una tarjeta roja o un disco marcado con el numero 50. Los números deben ser negros y estar marcados en ambos lados.

30.2 La señalización es realizada de acuerdo a las siguientes reglas:

30.2.1 Cero (0) penalización, no se muestra ninguna señal.

30.2.2 Franqueo con penalización, un disco/tarjeta se levanta y se sostiene en forma constante (con el numero 2 ó 50) ó en una sección del marcador de acuerdo a los segundos de penalización incurridos.

31 DESPEJE DEL RECORRIDO [RT]

31.1 Cuando un competidor es sobrepasado por otro, éste debe dejarle paso, si un Juez hace sonar repetidamente el silbato.

31.2 El competidor que se este adelantando debe estar intentando franquear el recorrido correctamente. Si el competidor se esta adelantando como resultado de haber perdido puertas, entonces no debe entorpecer al competidor al que se esta acercando.

31.3 Si un competidor es entorpecido por otro competidor, podrá repetir la manga solo si es autorizado por el Jefe de Jueces.

32 VUELCO / VUELCO Y ABANDONO [RT]

32.1 La embarcación es considerada volcada cuando la cabeza del competidor se encuentra completamente bajo el agua.

32.2 Se considera vuelco y abandono cuando el competidor (o un competidor en la C2) ha abandonado la embarcación completamente.

32.2.1 El esquimotaje no es considerado como vuelco y abandono. En competencias de equipo, los miembros del equipo pueden ayudarse unos a otros en el esquimotaje sin recibir ninguna penalización.

33 CRONOMETRAJE [RT]

33.1 El tiempo de una carrera es medido desde:

El tiempo en el que el cuerpo del competidor ó dispositivo electrónico (en el cuerpo o en la embarcación) cruza la línea de partida hasta el momento en que el cuerpo del competidor o el dispositivo electrónico cruza la línea de llegada (en la C-2, el primer cuerpo que cruza la línea).

En carreras por equipos el tiempo es medido desde el momento en que el primer competidor cruza la línea de partida hasta el momento en que el ultimo competidor cruza la línea de llegada.

33.2 El cronometraje de cada carrera debe ser preciso, al menos una centésima (1/100) de segundo, y los resultados deben ser informados a la centésima (1/100) de segundo más cercana.

(Ejemplo: tiempo de 1 minuto, 30 segundos y 5/100 centésimas debería sería informado como 90,05 segundos)

34 CÁLCULO Y PUBLICACION DE RESULTADOS [RT]

34.1 La siguiente formula es utilizada para calcular los resultados:

Tiempo de la mejor manga en segundos + Segundos de penalización = Resultado

34.1.1 Ejemplo para puntaje individual en cada manga

Tiempo de la manga:	2' 20".82 = 60 + 60 + 20.82 = 140.82 segundos
Segundos de penalización:	2 + 2 = 54.00 segundos
Total:	= 194.82 segundos

34.1.2 Ejemplo para puntaje por equipo en cada manga:

Tiempo entre la partida de la primera embarcación y la llegada de la ultima embarcación:

Tiempo de la manga:	2' 20".82 = 60 + 60 + 20.82 = 140.82 segundos
Segundos de penalización de la primer embarcación:	= 104.00 segundos
Segundos de penalización de la segunda embarcación:	= 154.00 segundos
Segundos de penalización de la tercer embarcación:	56.00 segundos
Total:	= 454.82 segundos

34.2 Tan pronto como se conozcan los resultados de la manga de un competidor o de un equipo, el número de partida, los segundos de penalización y el tiempo de la manga,

deben ser anunciados y publicados en el lugar designado, hasta que haya transcurrido el plazo para presentar las protestas.

34.3 Se utilizarán las siguientes abreviaciones en la presentación de los resultados:

DNS	No finalizo
DNF	No tomo la partida
DSQ-R	Descalificado en una manga en particular
DSQ-C	Descalificado de la competencia

En los casos de DNS, DNF y DSQ-R, la penalización será de 999 segundos para el cálculo y clasificación. En el caso de DSQ-C, ninguna clasificación es registrada.

34.4

- Atletas con resultados normales en al menos 1 manga, deben clasificarse normalmente.
 - Atletas/equipos que reciban solo 999 segundos de penalización (DNF ó DSQ-R ó 1 DNS combinado con DNF ó DSQ-R en múltiples mangas) deben ser clasificados por el código del CON.
 - Atletas con resultado DNS en una o varias mangas, no deben ser clasificados.
 - En los resultados que incluyen varias mangas, deben ser mostrados sólo los resultados para la carrera completa.
 - La embarcación/es que resulte DSQ-C, es eliminada de toda la competencia y no será clasificada. Los resultados que hayan sido archivados de una ronda y posteriormente se produzca una DSQ-C, no serán mostrados en los resultados o en el análisis de la carrera de esa ronda en particular. Los resultados para las rondas que la embarcación/es haya completado antes de la descalificación, permanecerán como tales.
- Se aplicará el resultado DNF al competidor o equipo en el caso de que un competidor abandone la embarcación completamente o cruce la línea de llegada volcado.

35 EMPATE

[RT]

35.1 En el caso de que dos (2) o más competidores obtengan el mismo resultado en su mejor manga, el peor resultado de su otra manga resolverá el empate. Si esto no resuelve el empate, los competidores obtendrán la misma clasificación.

35.1.1 En el caso que hubiera un empate en una posición que clasifica al competidor para las rondas siguientes (semifinal o final) y este no puede ser resuelto, los atletas empatados progresarán a la semifinal o final, con los competidores mejor clasificados FIC, posicionados por encima de los competidores con menor clasificación FIC.

35.2 Adjudicación de medallas a embarcaciones empatadas:

- En el caso de que dos embarcaciones compartan el oro, no se entregara la medalla de plata.

-En el caso que tres o más embarcaciones compartan el oro, no se entregara la medalla de plata ni la de bronce.

-En el caso que dos o más embarcaciones compartan la medalla de plata, no se entregara la medalla de bronce.

-En el caso que dos o más embarcaciones compartan la medalla de bronce, todos recibirán medalla de bronce.

36 PROTESTAS

[RT]

36.1 Una protesta contra la participación de un atleta en una prueba deberá ser informada a uno de los miembros del Jurado, a mas tardar, una hora antes del comienzo de la prueba.

Una protesta hecha fuera de tiempo, dentro de 30 días desde la fecha en que tuvo lugar la prueba en cuestión, es solo permitida si los oficiales de la asociación que ha presentado la protesta pueden probar que los hechos en los que se basa la protesta llegaron a su conocimiento mas tarde que 1 hora antes del comienzo de la prueba.

36.2 Para asuntos de juzgamiento y cronometraje, un Jefe de equipo puede realizar una encuesta sin cargo. El Jefe de Jueces revisará toda la información disponible para el procesamiento de la encuesta. Luego de la investigación, la decisión del Jefe de Jueces se convierte en una cuestión de hecho y, por lo tanto, no puede volver a ser protestada. Una encuesta es considerada sólo cuando es presentada dentro de los 5 minutos posteriores a que los resultados no oficiales del evento han sido publicados, cuando una encuesta conduce a la modificación de un resultado, todos los equipos afectados deben ser informados.

Para una irregularidad evidente en el desarrollo de la competencia, por ejemplo, cambios el nivel del agua, objetos en el agua, cambio de posición de una puerta, sobrepasos, malas condiciones meteorológicas. Un Jefe de equipo puede protestar cuando hay irregularidades evidentes en el desarrollo de la competencia. Una protesta es considerada sólo cuando la intención de la protesta es presentada dentro de los 5 minutos posteriores a que los resultados no oficiales del evento han sido publicados. El Jefe de equipo informa a la Mesa de encuesta de su intención de presentar una protesta.

36.2.1 El Jefe de equipo debe presentar la protesta por escrito utilizando el formulario correspondiente. Debe ser presentada dentro de los 20 minutos posteriores a que los resultados no oficiales han sido publicados y firmados por el Jefe de Jueces. El Jefe de Jueces o la Mesa de Protesta aceptarán una protesta por parte de un Jefe de equipo tras la recepción de un depósito de 75 euros o su equivalente en la moneda del país en el que

se esta disputando la competencia. El depósito será devuelto si la protesta es aceptada. Si la protesta no es aceptada o el Jefe de equipo retira la protesta, el depósito es retenido para el Comité Organizador de la competencia.

36.3 El Jefe de Jueces evalúa la legitimidad de cualquier protesta. Él / ella podrá consultar con los jueces involucrados y, a su discreción, ver cualquier video de la televisión oficial. El Jefe de Jueces transmite su decisión por escrito a todos los que han sido directamente afectados, incluyendo a los Jefes de Equipo.

37 APELACION AL JURADO

[RT]

37.1 El Jefe de Equipo debe presentar al Jurado su apelación por escrito. La apelación deberá ser entregada a la Mesa de Protesta.

37.1.1 Para la apelación ante el jurado, debe hacerse un depósito de 75 euros o su equivalente en la moneda del país en que esta siendo organizada la competencia. El depósito es devuelto si la apelación al Jurado es aceptada. Si la apelación al Jurado no es aceptada , el depósito es otorgado al Comité Organizador de la Competencia.

37.2 Puede realizarse una apelación cuando aparentemente hay una contradicción con las normas de la competencia.

37.2.1 Elementos de hecho no pueden ser impugnados mediante una apelación ante el Jurado (ver artículo 9.3).

37.2.2 La apelación al Jurado durante el desarrollo de la competencia debe ser presentada dentro de los 20 minutos posteriores desde que el resultado de una protesta ha sido comunicado . La apelación deberá ser entregada al Presidente del Jurado en la Oficina de puntuación o a la Mesa de Protesta.

37.3 Se pueden realizar apelaciones al Jurado en protesta por el derecho de un competidor a participar en una competencia si esta protesta se ha realizado al Organizador de la Competencia por lo menos una hora antes del comienzo de la competición, y no se ha tomado una decisión sobre el tema.

37.4 Una apelación al Jurado en contra de una decisión sobre el derecho de un competidor a participar en una competencia, puede ser realizada hasta el comienzo de la competencia.

37.5 El Presidente del Jurado debe reunir inmediatamente al Jurado en el caso que una apelación legítima necesite ser tratada.

37.5.1 El Jurado debe tomar una decisión y darla a conocer en el transcurso de los 60 minutos posteriores al comienzo de la reunión.

37.5.2 El Jurado deberá consultar al Jefe de Jueces, Jueces y otros funcionarios que crea necesario para obtener la información necesaria antes de llegar a una decisión.

37.5.3 La decisión del Jurado es manifestada con argumentos justificativos y por escrito al denunciante.

38 APELACION AL DIRECTORIO DE LA FIC [RG]

38.1 Una Federación participante puede apelar ante el Directorio de la FIC en caso que, después del final de la competencia, se conozcan nuevos hechos que hubiesen prohibido la participación de un competidor.

38.2 El competidor tiene el derecho de presentar una apelación a través de su Federación ante el Directorio de la FIC en contra de la decisión del Jurado en la Competencia.

38.2.1 El Directorio de la FIC determina la prioridad a dar a esta propuesta.

38.3 La apelación debe ser enviada al Directorio de la FIC dentro de los 30 días posteriores al final de la competencia en cuestión, acompañada de un depósito de 75 Euros.

38.4 El Directorio de la FIC toma una decisión y se la comunica por escrito a la parte demandante.

39 DESCALIFICACION POR LA MANGA [RT]

39.1 Si un competidor parte en una embarcación o con equipamiento que no se corresponde con las normas establecidas, el Jefe de Jueces puede descalificar a él / ella por la manga. (DSQ-R).

39.2 El Jefe de Jueces puede descalificar por la manga, al competidor que acepta asistencia externa. (DSQ-R).

39.2.1 Es considerada "asistencia externa" a lo siguiente:

- Cualquier ayuda dada a un competidor/a o a su embarcación.
- Cualquier entrega , acercamiento, o lanzamiento a un competidor de una pala de repuesto o su pala original que ha perdido.
- Cualquier direccionamiento, empujón, o movimiento de la embarcación por cualquier persona distinta del competidor.
- Cualquier indicación a los competidores por medio de un dispositivo electro - acústico o radioteléfono (por ejemplo, radio-teléfono entre el competidor y cualquier otra persona).

39.3 Después de un vuelco y abandono (ver artículo 32) en una manga por equipos, no está permitido que el resto del equipo franquee intencionalmente cualquiera de las puertas posteriores (DSQ-R).

39.4 El competidor que no mantiene su pala con ambas manos e intenta cruzar la línea de llegada con su pala antes de que su cuerpo cruce la línea de llegada, queda a criterio del Juez de Llegada. (ver artículo 33.1).

39.5 Un competidor que no está listo para partir como estaba programado, puede ser descalificado por esa manga (DSQ-R) por el Jefe de Jueces, en caso de que a criterio de éste, exista negligencia por parte del atleta.

39.6 En los eventos por Equipos, si la embarcación nominada en la primera posición no activa el cronometraje de la manga, el equipo será descalificado (DISQ-R) por esa manga.

40 DESCALIFICACION POR TODA LA COMPETENCIA [RG]

40.1 Un competidor que intente ganar una competencia a través de medios irregulares, rompa deliberadamente las reglas o que impugne su validez, a criterio de Jefe de Jueces, puede ser descalificado de la Competencia (DSQ-C).

40.1.1 Si un competidor se ve obligado a romper las reglas por la acción de otra persona, el Jurado decidirá si el competidor será descalificado o no de la competencia (DSQ-C).

40.2 El Jefe de Jueces puede disciplinar a cualquier competidor o juez cuya conducta sea perjudicial para el buen desarrollo de la competencia. El Jefe de Jueces debe notificar al Jurado, que podrá, luego de continuas ofensas por parte de la persona, descalificarla/o de la competencia (DSQ-C).

40.3 Para la descalificación posterior a la competencia, provocada por dopaje o inelegibilidad, debe ser completado lo siguiente:

- Borrar todos los resultados obtenidos y clasificación de la embarcación (DSQ-C);
- Recalcular los resultados que correspondan.
- Publicar la versión corregida de todos los resultados afectados (resultados, resúmenes, medallas).

CAPITULO IV - REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS DEL MUNDO SENIOR

Consulte las Reglas Internacionales de Competencia, excepto su versión modificada en el presente capítulo.

41.1 ORGANIZACION

[RG]

41.1.1 Los Campeonatos del Mundo se organizan sólo bajo la autoridad del Directorio de la FIC y sólo en los eventos que figuran en las reglas de competencia . Estos están abiertos a todas las Federaciones Nacionales de la FIC.

41.1.2 Los Campeonatos de Mundo de Slalom se llevan a cabo cada año, excepto en el año de los Juegos Olímpicos. El Directorio de la FIC determina el lugar y fecha de los Campeonatos del Mundo.

41.1.3 El CSLC nombra un Arbitro Jefe, Jefe de Jueces y otros jueces que sean requeridos, los cuales son nombrados por el Directorio de la FIC para la duración de la Competencia.

41.1.4.1 En los eventos Olímpicos, un Campeonato del Mundo es valido y se lleva a cabo sólo si por lo menos seis (6) Federaciones de al menos tres (3) Continentes comienzan en el evento. Si durante el transcurso del evento algunas Federaciones desertan o no finalizan el evento, la validez del Campeonato no se ve afectada.

41.1.4.2 Para los eventos no Olímpicos, un Campeonato del Mundo valido se lleva a cabo solamente si hay por lo menos seis (6) Federaciones en cada evento y debe haber por lo menos tres (3) continentes en GENERAL comenzando en la competencia. Si durante el transcurso del evento algunas Federaciones desertan o no la finalizan, la validez del Campeonato no se ve afectada .

41.1.5 Pueden ser realizados cambios en la organización de los Campeonatos del Mundo sólo por el proceso documentado en el contrato entre la FIC y la Federación organizadora.

41.2 PARTICIPACION

[RT]

Eventos en Campeonatos del Mundo:

Eventos Individuales	Mujeres	K1
	Hombres	K1
	Mujeres	C1
	Hombres	C1
	Hombres	C2
	Mujeres	3xK1
Eventos por Equipos	Hombres	3xK1
	Mujeres	3xC1
	Hombres	3xC1
	Hombres	3xC2

41.2.1 Una Federación tiene derecho a ingresar tres (3) embarcaciones en cada evento individual y un solo equipo en cada evento por equipos en el Campeonato del Mundo.

41.3 FORMATO DE COMPETENCIA

[RT]

41.3.1 Un Campeonato del mundo de Slalom consiste de eliminatorias con dos mangas; Semifinal de una manga y Final de una manga.

41.3.2 La mejor (puntuación más baja) de las dos mangas en las eliminatorias se cuenta como el resultado del competidor.

El número de atletas que progresan a la semifinal y final se publicará en el sitio web de FIC o antes del 1 de octubre del año anterior al año calendario de competencias por el CSLC de la FIC.

41.3.3 Para la semifinal, el resultado será determinado por el resultado de una (1) manga. El número de atletas que progresan a la Final se publicará en el sitio web de FIC o antes del 1 de octubre del año anterior al año calendario de competencias por el CSLC.

41.3.4 Para la final, el resultado será determinado por el resultado de una sola manga .

41.3.5 Para el resultado final de un evento individual, primero los competidores que participaron en la final son clasificados por los resultados obtenidos en la Final. Luego, los competidores que sólo llegaron a las semifinales se clasifican utilizando su resultado de la semifinal. Por último, los demás competidores se clasifican utilizando sus resultados en las eliminatorias.

41.3.6 Los eventos por Equipos en el Campeonato del Mundo de Slalom consisten en una sola manga que está en el programa después de las Finales individuales. Los Equipos se

clasifican con un único puntaje con la mejor (la más baja) puntuación obtenida clasificado como el número 1, el siguiente más rápido como el número 2 y así sucesivamente.

41.4 PROGRAMA DE COMPETENCIAS [RT]

41.4.1 Una competencia de Slalom normalmente se produce en 5 días consecutivos.

El orden final de las diferentes categorías en el programa es responsabilidad del CSLC de la FIC.

Los eventos por Equipos deben llevarse a cabo luego de la finalización de los eventos individuales (eliminotorias, semifinal y final).

Las pruebas por Equipos podrán tener lugar en la pista de eliminotorias o en una pista diseñada específicamente para las pruebas por Equipos.

No hay mangas de entrenamiento oficial en el Campeonato del Mundo de Slalom.

41.4.2 Un programa provisional del Campeonato debe ser enviado por el Comité Organizador a la Comisión CSL, por lo menos un año antes de la fecha en que el Campeonato se llevara a cabo. Con el permiso de la Comisión CSL de la FIC y el Directorio de la FIC, el programa podrá ser modificado o ampliado.

41.5 INVITACIONES [RG]

41.5.1 Las invitaciones para los Campeonatos del Mundo deben dirigirse a todas las otras Federaciones Nacionales por la Federación organizadora. Esto debe ser realizado por lo menos 3 meses antes del primer día de competencias.

41.6 INSCRIPCIONES [RG]

41.6.1 Las inscripciones numéricas para el Campeonato del Mundo de Slalom deben hacerse por lo menos 45 días antes de la competencia, directamente a la Federación Organizadora siguiendo las regulaciones que figuran en la invitación.

Se deben respetar todas las reglas de inscripción del Artículo 11.

41.6.2 Las inscripciones que no están en el formulario oficial de inscripción no pueden ser aceptadas. Inscripciones fuera de plazo sólo serán admitidas de conformidad con el artículo 11.2.

41.6.3 Las listas de delegaciones para los Campeonatos del Mundo deben dar los nombres del Jefe de delegación y Jefe de Equipo, así también como otros funcionarios del equipo. Las listas de las delegaciones deberán presentarse de acuerdo a las regulaciones indicadas en la invitación.

41.7 ACEPTACION DE INSCRIPCIONES [RT]

Para la aceptación de las inscripciones ver artículo 12.1.

41.8 ORDEN DE PARTIDA Y NUMEROS DE DORSALES

[RT]

41.8.1 Para la orden de partida en los Campeonatos del Mundo de Slalom en pruebas individuales, ver artículo 13.1.1.

41.8.2 En los Campeonatos del Mundo de Slalom, los dorsales de los atletas deben corresponderse con su clasificación FIC actual. Para el atleta mejor clasificado, van a asignar el dorsal número "1", al segundo mejor clasificado el dorsal "2", etc. A los atletas que no poseas clasificación FIC, le serán asignados números de dorsal por sorteo. Serán necesarios cinco (5) juegos completos de dorsales comenzando con el número "1" para cada categoría para toda la competencia. En las pruebas por equipos, los dorsales serán numerados 1A-1B-1C, 2A-2B-2C y así sucesivamente.

41.8.3 En los Campeonatos del Mundo de Slalom, el orden de partida para las pruebas por equipos será el orden inverso a los resultados obtenidos por Federación en las pruebas por equipos en el Campeonato del Mundo anterior. Las Federaciones que no participaron en el Campeonato del Mundo anterior, serán colocadas al inicio de la lista y serán sorteadas por el organizador.

41.9 PROGRAMA

[RT]

41.9.1 Por lo menos 1 mes antes de la apertura de un Campeonato del Mundo cada Federación Nacional participante debe recibir el programa provisional con un horario provisional y el número de embarcaciones registradas en cada evento de cada Federación participante.

41.9.2 El programa final debe estar en posesión de las Federaciones participantes, o sus representantes, por lo menos 24 horas antes del inicio de la competencia.

41.9.3 El programa final debe contener el programa y horarios completos de los eventos, así como el nombre, número dorsal de partida y Federación de cada competidor participante en la competencia.

41.10 JUECES FIC

[RT]

41.10.1 Jurado

Durante los Campeonatos del Mundo , la autoridad suprema recae en el Jurado. El jurado está formado por un máximo de cinco personas.

El Directorio de la FIC nombra a los miembros del Jurado .

Uno de estos miembros es nombrado Presidente del Jurado.

El Arbitro Jefe y los demás jueces están subordinados al Jurado de acuerdo con la Regla 9. La apelación debe ser presentada por escrito y abonando un cargo de 75 Euros (o el equivalente en la moneda del país organizador de la competencia) al Presidente del Jurado de la Oficina de Competencia dentro de los 20 minutos posteriores a ser conocida la decisión de una protesta. La decisión del Jurado es inapelable . Si la apelación es aceptada, el cargo de 75 Euros será devuelto.

41.10.2 Jueces

El Campeonato del Mundo debe ser gestionado por Jueces Internacionales (ITO), como se enumeran en el artículo 8.2, bajo la dirección del Arbitro Jefe. Los Jueces pueden asumir múltiples roles.

Los gastos de alojamiento y manutención durante el periodo de la competencia, son responsabilidad de la Federación organizadora. Los Jueces participantes en el Campeonato del Mundo no deben asumir ninguna obligación de los Equipos Nacionales.

41.10.3 Los Jueces para el Campeonato del Mundo serán seleccionados por la CSLC del grupo de Jueces que han participado en las Copas del Mundo en los dos años anteriores. Se tendrá en cuenta a la Federación , representación Continental y género.

Los Jueces para Juegos Olímpicos serán seleccionados de los jueces que han participado en los Campeonatos del Mundo en el periodo Olímpico actual Se tendrá en cuenta a la Federación , representación Continental y género.

La FIC cubrirá los gastos de viaje para los siguientes Jueces Internacionales (ITO):

Jefe de Jueces,

Asistente de Jefe de Jueces,

Jefe de Puntuación,

Diseñadores de pista,

Jueces de Vídeo y hasta 15 Jueces de puerta.

Cada equipo que asista al Campeonato del Mundo deberá pagar una tasa administrativa (establecida por la CSLC) para compartir los gastos de viaje de los 21 Jueces Internacionales (ITO) que oficiaran en el Campeonato del Mundo.

Los gastos (alojamiento y comida) para todos los Jueces Internacionales durante el periodo de competencia, son responsabilidad de la Federación organizadora.

41.11 RECORRIDO

[RT]

41.11.1 Dos años antes del Campeonato del Mundo, se determinará el lugar de la pista propuesta. El recorrido propuesto no deberá entrar en conflicto con las regulaciones ambientales o ecológicas del país anfitrión.

41.11.2 Será publicado el largo del recorrido en metros por la línea central.

41.11.3 El CSLC nombra al Comité de Diseño de recorrido, que consta de 2 IJCSL Jueces de diferentes Federaciones. Estos nombres son aprobados por el Directorio de la FIC.

Normalmente cuatro días antes del primer día de la competencia, el Comité de Diseño de recorrido diseña la pista y supervisa la colocación de las puertas.

Los gastos de los Diseñadores de pista para alojamiento y comida son responsabilidad de la Federación organizadora.

41.12 CRONOMETRAJE

[RT]

41.12.1 El cronometraje en el Campeonato del Mundo debe llevarse a cabo por un sistema fotoeléctrico y también por un sistema que produzca una copia de seguridad del cronometraje.

41.12.2 En el cálculo de los resultados, el sistema fotoeléctrico tiene prioridad. En el caso de falla del sistema fotoeléctrico, se utilizan los tiempos de la copia de seguridad.

41.13 ANTI-DOPAJE

[RT]

41.13.1 El dopaje, tal como lo define el Código del Movimiento Olímpico Anti-dopaje, está estrictamente prohibido. El control anti-dopaje debe llevarse a cabo de acuerdo a las regulaciones de control anti-dopaje de la FIC, bajo la supervisión del Comité Médico - Anti-dopaje de la FIC.

41.14 PREMIOS

[RT]

41.14.1 Los premios de los Campeonatos se otorgan en forma de medallas de acuerdo con el protocolo Olímpico.

Las medallas de los campeonatos serán entregadas en tres valores: dorada, plateada y bronce. Las mismas serán provistas por la FIC a expensas de la Federación organizadora.

Las medallas no serán entregadas a personas que no hayan sido los/las ganadores/as de las carreras del Campeonato. Sólo las medallas, con exclusión de todos los demás premios, serán entregadas en la ceremonia oficial. Otros premios podrán ser entregados en una ocasión distinta a la entrega de medallas.

41.14.2 Las medallas se entregan de la siguiente manera:

41.14.1 Pruebas individuales:

- 1er Puesto - Oro
- 2do Puesto - Plata
- 3er Puesto - Bronce

41.14.2 Pruebas por equipos:

- 1er Puesto por equipos - Oro a cada integrante
- 2do Puesto por equipos - Plata a cada integrante
- 3er Puesto por equipos - Bronce a cada integrante

41.14.3 En las pruebas de C2, ambos miembros de la tripulación recibirán su medalla correspondiente.

41.14.4 Con el fin de mantener la formalidad de la ceremonia, los competidores que reciban medallas, deberán vestir los uniformes de su equipo Nacional.

41.14.5 Copa de las Naciones FIC

Se otorgarán Seis Copas en Slalom de la siguiente manera:

Una para K1 - Hombres

Una para K1 - Mujeres

Una para C1- Hombres

Una para C1- Mujeres

Una para C2- Hombres

Una “global” para a la Federación Nacional ganadora.

Los puntos se otorgarán a cada Federación Nacional de la manera que se enumera a continuación. La Copa de las Naciones será otorgada a la Federación Nacional con mayor puntaje en cada prueba individual. Las copas son proporcionadas por la FIC a expensas del Comité Organizador.

- 1er Puesto 20 puntos;
- 2do Puesto 19 puntos;
- 3er Puesto 18 puntos, etc.

Federación Nacional ganadora de la Copa “global”

Se añaden puntos de cada evento para dar un resultado global. En caso de empate, la Federación Nacional con la posición individual más alta ganará la copa en ese evento.

41.14.6 Sólo las medallas oficiales de la FIC y no otros premios se presentarán en la ceremonia de premiación. La Federación organizadora en otra ocasión puede dar otros premios o regalos. En ningún caso se le dará el premio a una persona que no sea el competidor/es ganador, o su representante oficial.

41.15 RESULTADOS Y REPORTE

[RT]

41.15.1 Deben enviarse al Secretario General de la FIC y al Presidente del CSLC, dentro de los 30 días después del cierre de un Campeonato del Mundo: Una copia detallada de los resultados finales y oficiales del Campeonato del Mundo, informes pertinentes a protestas de la Federación organizadora, documentos relevantes del Arbitro Jefe y del Jefe de Jueces.

CAPITULO V - REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS DEL MUNDO JUNIOR Y SUB-23

Consulte las Reglas Internacionales de Competencia y las Reglas especiales para Campeonatos del Mundo Senior, salvo lo modificado en este capítulo.

42.1 PROPOSITO [RG]

Con el fin de extender la práctica de Slalom, se celebrarán campeonatos para Juniors y SUB- 23 cada año.

42.2 LIMITE DE EDAD [RT]

42.2.1 En las pruebas individuales de K1H, K1M, C1H, C1M, un atleta sólo puede entrar a competir en el mismo evento, ya sea junior o sub-23. Para estos eventos, los atletas pueden entrar en diferentes eventos en diferentes grupos de edad.

42.2.2 En las pruebas de C2H, un atleta puede entrar en ambos grupos de edad con diferentes compañeros de tripulación, siempre y cuando cumplan con el artículo 3.4. Los atletas no pueden entrar en ambos grupos de edad con el mismo compañero.

42.2.3 Antes de la competencia, el Jefe de Equipo deberá presentar un documento oficial como el pasaporte o la tarjeta de identificación que incluya una foto, a efectos de confirmar la edad de los competidores (Refiérase al artículo 3.4).

42.3 PUEBAS POR EQUIPOS [RT]

Cuando una Federación no tiene atletas suficientes para realizar una inscripción en un evento por equipos en un grupo de edad, en este caso, un máximo de dos atletas pueden competir en ambos grupos de edad en el mismo evento por equipos para completar un equipo, siempre y cuando cumplan con los artículos 3.4 y 6.2.2.

CAPITULO VI - REGLAS ESPECIALES PARA JUEGOS OLIMPICOS

43 REQUERIMIENTOS PARA JUEGOS OLIMPICOS

[RT]

43.1 Las ropa y el equipamiento de los competidores debe ajustarse en todo momento a la regla 50 del COI.

[Http://www.olympic.org/Documents/olympic_charter_en.pdf](http://www.olympic.org/Documents/olympic_charter_en.pdf)

43.2 Cualquier embarcación, accesorio o prenda de vestir, que no cumpla con las condiciones anteriores, no podrá ser utilizada durante la competencia. Los equipos son responsables de su propio equipamiento.

43.3 El Casco y las cucharas de la pala deben exhibir la bandera del CON o el emblema (proporcionado por el Comité Organizador).

43.4 En los Juegos Olímpicos, los nombres de los competidores serán colocados en los costados de la embarcación. La FIC determinará el preciso posicionamiento.

La dimensión de los nombres en las etiquetas deberá tener un mínimo 10 cm de altura y letras serán negras sobre un fondo blanco.

El organizador proporcionará las etiquetas.

El programa, la participación y la invitación para los Juegos Olímpicos se establecen de acuerdo con las exigencias del Comité Olímpico Internacional.

En todos lo demás aspectos, se aplicarán las normas técnicas de la FIC, y en particular, las reglas especiales para los Campeonatos del Mundo.

43.5 La progresión de eliminatorias a Semifinales y Finales en los Juegos Olímpicos será publicado con el programa de competencia y puede variar de las progresiones utilizadas para las competencias de la FIC.

CAPITULO VII - REGLAS ESPECIALES PARA COPAS DEL MUNDO

Consulte las Reglas Internacionales de Competencia y las Reglas especiales para Campeonatos del Mundo Senior, salvo lo modificado en este capitulo.

44.1 PROPOSITO [RT]

44.1.1 Las competencias de la Copa del Mundo de Slalom (WCS) se organizan cada año con el propósito de aumentar la participación y el desarrollo del deporte.

44.1.2 Un premio es otorgado en cada uno de los eventos: K1H, K1M, C1H, C1M y C2H que lleva el título de: Copa del Mundo Slalom FIC.

44.1.3 Cada año antes del 1 de octubre, dos años antes del año de la competencia, el calendario de la Copa del Mundo será publicado. El Directorio de la FIC, por recomendación de la CSLC, aprobará este calendario. En circunstancias excepcionales y con la aprobación del Comité Ejecutivo de la FIC, se podrán realizar cambios en el calendario de la Copa del Mundo hasta un año antes de la Competencia.

44.1.4 Podrán celebrarse pruebas de una sola manga en las competencias por equipos en las Copas del Mundo. Las pruebas por equipos deben ser programadas después de las finales individuales.

44.2 ORGANIZACION [RT]

44.2.1 Las Federaciones Nacionales deben postular sus candidaturas para la Copa del Mundo al CSLC antes del 01 de marzo, cuatro años antes de la competencia.

44.2.2 La CSLC selecciona de entre los candidatos para celebrar la Copa del Mundo a los ganadores y prepara un calendario de las Copas del Mundo para los próximos cuatro años. El Directorio de la FIC debe aprobar estas selecciones.

44.2.3 Estos eventos deben ser especificados como WCS en el calendario FIC.

44.2.4 Las competencias de la Copa del Mundo deben estar abiertas a los 5 continentes.

44.2.5 Las competencias de la Copa del Mundo son válidas sólo si por lo menos comienzan la competencia 6 Federaciones.

44.2.6 Las competencias deben llevarse a cabo de conformidad con las reglas de competencia de Slalom de las FIC, incluyendo el Capítulo IV - Reglas especiales para los Campeonatos del Mundo Senior, salvo lo modificado en el presente documento .

44.2.7 El número de atletas que progresan a la semifinal y final se publicara en el sitio web de la FIC por la CSLC, a mas tardar, el 1 de octubre del año anterior al año calendario de las competencias.

44.2.8 La competencia debe ser organizada en dos o tres días consecutivos. La progresión, el número de embarcaciones y resultados debe ser el mismo que en el Campeonato del Mundo (véase el artículo 41.3).

44.2.9 La última carrera en la serie de la Copa del Mundo puede tener un formato que varía de los eventos anteriores de la serie (clasificación para el ingreso, las progresiones durante la competencia, sistema de puntos, etc.) El formato se mantendrá invariable durante un período de 2 años. El formato será publicado en la página web de la FIC antes del 1 de octubre del año anterior a que se cumpla el período de 2 años. Esta Carrera se llamara Final de las series de Copas del Mundo de la FIC.

44.3 INSCRIPCIONES [RT]

44.3.1 En las WCS, cada Federación Nacional podrá inscribir hasta 5 embarcaciones por evento. Sin embargo, 4 embarcaciones deben haber clasificado a través de la Clasificación FIC de la temporada anterior. Para el 1 de octubre del año anterior a las competencias de la FIC, el CSLC publicará la Clasificación de la FIC junto con las plazas clasificadas para cada Federación para las WCS del siguiente año.

44.3.2 Las inscripciones deben ser recibidas 14 días antes del primer día de competencia de cada respectiva Copa del Mundo.

44.4 COMITÉ DE DISEÑO DE RECORRIDO [RT]

44.4.1 Dos IJCSL FIC deben diseñar la pista. La Federación Anfitriona designa a uno de estos diseñadores de pista y el CSLC de la FIC designa el otro. La nominación del Diseñador de recorrido debe ser incluida en la nominación de oficiales de cada Federación Nacional (artículo 8.4.1).

44.5 ORDEN DE PARTIDA Y NUMEROS DE DORSALES [RT]

44.5 Para el orden de partida en las Copas del Mundo de Slalom, ver el artículo 13.1.1 y 41.8.

44.6 JUECES FIC PARA WCS [RT]

44.6.1 El CSLC nombra 1 delegado FIC para cada uno de los eventos de las WCS.

44.6.2 La Federación organizadora paga los gastos de viaje, alojamiento y comida del delegado de la FIC.

44.7 DEBERES DE LOS JUECES FIC

[RT]

44.7.1 El delegado de la FIC supervisa la competencia.

44.7.1.1 El delegado de la FIC debe recibir el programa completo y toda la información actualizada 30 días antes de la competencia, con el fin de comprobar si se están siguiendo las normas y pautas de la FIC.

44.7.1.2 El delegado tiene el derecho de asistencia y voto en todas las reuniones.

44.7.1.3 El delegado debe, en cooperación con los organizadores, establecer la Clasificación de Slalom FIC de todos los competidores y supervisar la producción de los resultados de la Copa del Mundo la cual este supervisando.

44.7.2 Después de cada WCS el delegado de la FIC deberá presentar un informe concerniente a la naturaleza deportiva de la competencia al Secretario General de la FIC y al Presidente del CSLC.

44.8 PREMIACION DE LA COPA DEL MUNDO DE SLALOM

[RT]

44.8.1 Sobre la base de los resultados finales de cada uno de las WCS, se establece para cada evento la Clasificación de la Copa del Mundo.

44.8.2 Los atletas recibirán puntos para determinar a un ganador absoluto en la clasificación de la Copa del Mundo. El competidor con la mayor puntuación será el ganador en su evento de las Series de la Copa del Mundo de Slalom.

44.8.3 La asignación de puntos de la clasificación de la Copa del Mundo se publicará en el sitio web de la FIC a mas tardar el 1 de octubre del año anterior al año calendario de la competencia por el CSLC de la FIC.

44.8.4 Las embarcaciones que reciban DSQ- C en cualquier fase de la competencia recibirán 0 puntos.

Las embarcaciones que reciban DNF o DNS en ambas mangas de clasificación recibirán 1 punto.

Las embarcaciones que reciban DSQ -R en la semifinal o final recibirán 2 puntos.

Las embarcaciones que reciban DNF o DNS en la semifinal o final recibirán puntos de acuerdo a su resultado final.

44.8.5 En el caso de empate en la Clasificación final , la clasificación más alta se da al competidor que tenga el mejor resultado en la última carrera en la serie de la Copa del Mundo.

44.9 PREMIOS

[RT]

44.9.1 Se debe premiar con medallas o premios a los 3 primeros de cada evento en cada Copa del Mundo.

44.9.2 El trofeo de la Copa del Mundo es otorgado en la última carrera de la serie de la Copa del Mundo al ganador global de cada prueba individual.

44.9.3 Los 6 trofeos de la Copa del Mundo son proporcionados por la FIC.